



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405 – 2023 – MDB

Breña, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTOS:

El Memorando N° 287-2023-SGEC-GR/MDB de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, el Informe N° 1026-2023-URH-OGA/MDB de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 1366-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración, el Informe N° 426-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 647-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los incisos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor, así como el Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos y que en ambos casos ingresan como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercen su cargo a tiempo completo;

Que, se encuentra vacante el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Breña, por lo que es necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Que, mediante los documentos vistos, la Unidad de Recursos Humanos señala que, en el Concurso Público de empleo convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) N° 003-2023-MDB/001 se declaró ganadora a la Abog. GRECIA LISSET LOPEZ CASTILLO en el puesto de Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Ejecución Coactiva;

Que, mediante Memorando N° 287-2023-SGEC-GR/MDB emitido por la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva con fecha 13 de junio de 2023, indica que habiéndose publicado el resultado final de la Convocatoria del Concurso CAS 003-2023/001, y dando como resultado final el día 31 de mayo del año en curso para ocupar la plaza de Auxiliar Coactivo CAS Decreto Ley N° 1057, encontrándose en función desde el 01 de junio de 2023. Por lo que, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, se expida la Resolución de Designación de Auxiliar Coactiva a la Abog. GRECIA LISSET LOPEZ CASTILLO, conforme a la Ley para su acreditación en las diversas instituciones públicas y/o privadas para el normal desarrollo de su función;

Que, mediante Informa N° 1026-2023-URH-OGA/MDB emitido por la Unidad de Recursos Humanos con fecha 19 de junio de 2023, concluye que se sirva solicitar opinión legal respectiva y, asimismo, adjunta Acta N° 009-2023-CECAS-MDB, Acta N° 010-2023-CECAS-MDB, Acta N° 011-2023-CECAS-MDB y Acta N° 012-2023-CECAS-MDB (todas con Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-GM/MDB);

Que, mediante Memorando N° 1366-2023-OGA-MDB emitido por la Oficina General de Administración con fecha 21 de junio de 2023, se remite los actuados administrativos a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal respectiva y prosecución del trámite correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, mediante Informe N° 426-2023-OAJ-MDB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 14 de junio de 2023, se concluye opinando por la procedencia y viabilidad legal de emitir el Acto Resolutivo que designe, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, a la Abog. GRECIA LISSET LOPEZ CASTILLO como Auxiliar Coactivo, perteneciente a la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Breña bajo el Régimen CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 quien ejercerá sus funciones de acuerdo a sus facultades que le otorga la Ley específica de la materia;

Que, mediante Memorando N° 647-2023-MDB/GM la Gerencia Municipal con fecha 21 de junio de 2023, remite la documentación obrante para proceder según las funciones de la Secretaría General en mérito al literal q), del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21 de Setiembre de 2021;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, a la Abog. GRECIA LISSET LOPEZ CASTILLO como **AUXILIAR COACTIVO**, perteneciente a la **SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA** bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 quien ejercerá sus funciones de acuerdo a sus facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA**, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el fiel cumplimiento del referido acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **SECRETARÍA GENERAL** su publicación en el **DIARIO OFICIAL**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.munibreña.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLERMO TORO TORO
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE